



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCION NUMERO 151 (DICIEMBRE 31 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la ley 136 de 1994 y la Ley 617 del 2000 y

CONSIDERANDO

- El Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de Dosquebradas se compondrá de los gastos de Funcionamiento, clasificando este en servicios personales, gastos generales (Decreto ley 111/96).
- Que el presupuesto de rentas y gastos tendrá una vigencia fiscal comprendida entre el 1' de enero y el 31 de diciembre de 2020 (Decreto 111/96 artículo 14)
- Que los Concejos municipales tendrán la autonomía presupuestal señalada en la Ley
- Que el Concejo Municipal dando cumplimiento al Decreto 111/96 en su Capítulo X 'De la Liquidación del presupuesto "en su artículo 67 corresponde la liquidación del mismo donde se detalle el gasto para el año fiscal respectivo y aprobado para esta Entidad, mediante Acuerdo Municipal.
- Que por lo anteriormente expuesto

ARTICULO 1º. Fijase el cómputo de los Ingresos del Presupuesto del Concejo municipal de Dosquebradas para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2020, en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEICIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 892.951.690.00), en la forma siguiente:

TRANSFERENCIAS DEL ENTE CENTRAL MUNICIPAL	\$ 892.951.690.00
INGRESOS CORRIENTES	\$ 892.951.690.00

ARTICULO 2º. Aprópiese para atender los Gastos de Funcionamiento (gastos de Personal, gastos generales) del Concejo Municipal de Dosquebradas para la vigencia fiscal del enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEICIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 892.951.690.00)

ARTICULO 3º. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal 2020 se clasifican en la siguiente forma:



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

FUNCIONAMIENTO

- 1.1 GASTOS DE PERSONAL
 - 1.1.1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
 - 1.1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
 - 1.1.3 CONTRIBUYENTES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PUBLICO
2. **GASTOS GENERALES**
 - 1.2.1 ADQUISICION DE BIENES
 - 1.2.2 ADQUISICION DE SERVICIOS
3. **TRANSFERENCIAS**
 - 3.1 CESANTIAS FUNCIONARIOS

ARTICULO 4°

Abrir un crédito a favor del Concejo Municipal de Dosquebradas como única ordenadora del gasto por el valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEICIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 892.951.690.00).**

TOTAL EGRESOS	\$ 892.951.690.00
Gastos de Funcionamiento	\$ 892.951.690.00

ARTICULO 5°

Con el producto de las rentas se formará un acervo común, sobre el cual se girará para atender el pago de los gastos autorizados en este presupuesto.

ARTICULO 6°

Si las rentas e ingresos no fuesen suficientes para atender el pago del servicio público, este se hará con prioridad al siguiente orden.

1. Salarios
2. Prestaciones Sociales
3. Gastos Generales

ARTICULO 7°

El año fiscal empieza el primero (01) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2.020)

ARTICULO 8°

Serán legal y fiscalmente responsables:

- El ordenador del gasto, que contraiga a nombre del Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto.
- El ordenador de gastos que solicite la constitución de reservas, para el pago de obligaciones contraídas contra la expresa prohibición legal y los funcionarios que constituyan las reservas no autorizadas.

ARTICULO 9°

La cuantía de las Apropiações Presupuestales, es el límite máximo de lo que puede gastarse en un determinado servicio o adquisición de bienes. En consecuencia, no podrá excederse ni dársele aplicación distinta a la determinada, en el texto de la



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



29

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

respectiva apropiación, salvo que se modifique por mediante resolución motivada siempre que no se modifique en cada caso el total de los gastos de funcionamiento.

ARTICULO 10°

Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos expedido por el eje de presupuesto o quien haga sus veces.

ARTICULO 11°

La definición de las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia 2020 se definen de la siguiente forma:

NOMBRE	DEFINICIÓN	APROPIACIÓN INICIAL
Sueldo personal Nómina-C	Se define como la asignación básica para retribuir la prestación de los servicios del personal que se encuentra posesionado en la planta.	108,426,823
Prima de Alimentación	Pago que se reconoce para la alimentación de los empleados, para determinados niveles salariales de conformidad con las convenciones y las disposiciones legales vigentes.	850,000
Auxilio Transporte de Funcionarios-C	Pago a que tienen derecho los funcionarios que desempeñan cargos con niveles salariales hasta dos salarios mínimos mensuales vigentes liquidados en función del sitio de residencia y el de la sede de trabajo, y siempre que esté autorizado, con el fin de ayudar a su desplazamiento.	1,230,000
Prima de Servicios	Comprende el pago equivalente a 15 días de remuneración, por año laborado y proporcional cuando el funcionario hubiere servido en el organismo por lo menos un semestre, se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año	4,736,000
Bonificación servicios	Comprende el pago a que tiene derecho los empleados públicos de nivel territorial contemplado en el decreto 2418 de 2015 del de diciembre del 2015. Por la cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial.	3,165,000
Prima de Navidad empleados públicos	Pago a que tienen derecho los funcionarios equivalente a un mes de salario o proporcional a meses completos laborados, suma que se paga en la primera quincena de diciembre.	9,695,903
Prima de Vacaciones empleados públicos	Comprende el pago equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio para los funcionarios. Dichas vacaciones serán canceladas conforme a las disposiciones legales que rigen la materia.	4,930,000
Vacaciones	Se define como el valor a pagar de quince (15) días hábiles por cada año de servicio el cual se liquidará con el salario que el funcionario este devengando en el momento del disfrute.	6,112,000



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



30

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

Indemnización por Vacaciones	Es el cargo por concepto de despidos injustificados a los funcionarios del Concejo Municipal de Dosquebradas y dan lugar a indemnizaciones.	1,000
Bonificación por recreación	Corresponde al pago a que tienen derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales del Concejo Municipal, cuando deban salir a disfrutar de su período vacacional.	600,000
Pensión-ISS-de Funcionarios-C	Corresponde a los pagos realizados por la afiliación de los empleados, acorde con las disposiciones legales vigentes.	1,000
Pensión-Privado-de Funcionarios-C	Corresponde a los pagos realizados a los Fondos de pensiones por la afiliación de los empleados, acorde con las disposiciones legales vigentes.	14,218,000
Salud-Privado-de Funcionarios-C	Corresponde a los pagos realizados a las entidades prestadoras de servicios de salud del sector privado por la afiliación de los empleados, acorde con las disposiciones legales vigentes.	9,215,280
Salud Nueva EPS-Trabajadores Oficiales	Corresponde a los pagos realizados a las entidades prestadoras de servicios de salud por la afiliación de los empleados, acorde con las disposiciones legales vigentes.	1,000
Cesantías Definitivas	Son los pagos que por concepto de cesantías definitivas de los empleados que se desvinculen.	9,650,000
Fondo Nacional del Ahorro-Cesantías	Provisión de cesantías con destino al Fondo Nacional del Ahorro, para los empleados que se encuentren afiliados a dicho Fondo.	1,000
Intereses Cesantías-Funcionarios	Corresponde al 1% de intereses mensuales, pagaderos anualmente sobre las cesantías acumuladas, es decir, un 12% para los funcionarios.	1,240,000
Cajas de Compensación Familiar-C	Corresponde al pago del 4% sobre el valor de la nómina mensual, con destino a las cajas de compensación familiar y según lo dispuesto por la ley.	4,340,000
ARP-Privado-de Funcionarios-C	Corresponde a los pagos realizados a los Fondos de pensiones por la afiliación de los empleados, acorde con las disposiciones legales vigentes.	600,000
ICBF-De Funcionarios-C	Corresponde al pago del 3% según lo dispuesto por la ley teniendo como base los sueldos y demás factores que constituyen salario.	3,200,000
SENA- De Funcionarios-C	Corresponde al pago del 0.5% según lo dispuesto por la ley, sobre sueldos y demás factores que constituyen salario.	550,000
ESAP-De Funcionarios-C	Corresponde al pago del 0.5% según lo dispuesto por la ley sobre sueldos y demás factores que constituye salario.	542,000
Institutos Técnicos-De Funcionario-C	Corresponde al pago del 1% según lo dispuesto por la ley, sobre sueldos y demás factores que constituyen salario.	1,085,000



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

Dotación Funcionarios	Corresponde a los gastos que por reglamentación debe hacer el Concejo Municipal, por concepto de calzado y vestidos de labor, de empleados públicos vinculados a cargo del Concejo Municipal	1,200,000
Adquisición de equipos Muebles y Enseres	Corresponde a la compra de bienes muebles duraderos y de consumo destinados a apoyar las funciones de la entidad. Se pagará con cargo a este rubro todo lo relacionado con bienes de consumo duraderos que deben inventariarse y que no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. en este artículo se deben incluir bienes como muebles y enseres, equipos de oficina, cafeterías, mecánicos y de motores, reparaciones locativas, modulación y adecuación de las mismas	1,000
Adquisición de Repuestos en General y Herramientas	Corresponde a la adquisición de repuestos en general y herramientas destinados a apoyar las funciones de la entidad.	1,000
Dotación mobiliaria	Se destinarán estos recursos a la adquisición y mantenimiento de bienes muebles, divisiones modulares y otros gastos relacionados con la adecuación de oficinas del Concejo Municipal.	23,000,000
Otros Gastos por Adquisición de Bienes	Por este rubro se cancelaran aquellos gastos que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores y que son autorizados por normas legales vigentes.	1,000
Compra Libros de Oficina	Asume los gastos por compra de libros escritos o en línea y actualizaciones de los mismos, destinados a consulta y/o funcionamiento de las oficinas del Concejo Municipal.	1,000
Combustibles y Lubricantes	Apropiación destinada para la compra de combustibles incluye el gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como grasas, aceite motor, aceite caja, aceite transmisión y aceite hidráulico y llantas que requieran los vehículos, maquinaria y equipos utilizados por el Concejo Municipal.	1,000
Materiales y Suministros	Con cargo a este rubro se cancelaran las erogaciones que se cause para el mejoramiento de los archivos, tales como: archivadores, legajadores, estanterías, cajas de archivo, fólder, carpetas, AZ y demás elementos tanto de consumo como duraderos que se requieran en este aspecto.	18,000,000
Viáticos Gastos de Transporte- Funcionarios	Por viáticos y gastos de viaje se pagará el reconocimiento para el alojamiento y alimentación de los funcionarios cuando previo acto administrativo deba desempeñar funciones en lugares diferentes a la sede habitual de trabajo o desempeñar alguna comisión, no podrán imputarse a este rubro viáticos de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato. Tampoco podrán imputarse al rubro gastos de viaje a contratistas, ni se pueden cancelar viáticos de funcionarios de otros entes territoriales.	2,000,000



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

Energía	Son erogaciones por concepto de servicio de energía.	1,000
Telecomunicaciones	Son erogaciones por concepto de servicio Telecomunicaciones necesarios para el funcionamiento.	1,000,000
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	Son erogaciones por concepto de servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.	1,000
Servicios de Mantenimiento de Internet	Son erogaciones por concepto de servicio de Mantenimiento de Internet necesarios para el funcionamiento.	15,000,000
Mejoramiento de archivo	Con cargo a este rubro se cancelaran Servicios personales para el Manejo y Mantenimiento que se requieran en este aspecto.	1,201,000
Servicio de Restaurante y Cafetería	Son las erogaciones por la adquisición de productos comestibles, desayunos, almuerzos, comidas o refrigerios, que debe hacer en el Concejo Municipal para el personal que labora en jornadas continuas de trabajo. De la misma forma se cubrirán estos gastos cuando la Corporación programe o participe de reuniones o eventos en forma directa.	3,000,000
Aseo	Comprende los gastos derivados del contrato de aseo que la Corporación suscriba con empresas especializadas o con personas naturales o jurídicas.	1,000
Capacitación Personal Administrativo	Cubre los gastos que tenga que ver con actividades dirigidas a mejorar y elevar el nivel profesional, técnico y funcional de los servidores como talleres, seminarios, congresos, foros y otros.	800,000
Impresos y Publicaciones	Rubro destinado al pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móvil, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional, como también los gastos por ediciones de formas continuas, escritos, publicaciones, audiovisuales, revistas, libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones y similares	2,000
Mantenimiento, Equipo de oficina Muebles	Comprende los gastos por concepto de reparaciones menores y adaptación de locales al servicio o de propiedad.	1,000
Mantenimiento Equipo de Transporte	Comprende el pago que se realiza por concepto de reparación, suministro de repuestos, mantenimiento de vehículos y demás medios de transporte de su propiedad necesarios para su normal funcionamiento e igualmente los pagos de impuestos, SOAT y demás elementos y requisitos concernientes al parque automotor del Municipio.	1,000



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



33

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

Heliográficas, Fotocopias y Suscripciones	Comprende los pagos por servicios de fotocopias, heliográficas y suscripción a periódicos, revistas o publicaciones, inherentes a la misión del Concejo Municipal.	2,500,000
Gastos Varios e Imprevistos y Devoluciones	Por este rubro se pueden cancelar las erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento del Concejo Municipal. No podrán imputarse a este rubro, gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes.	1,000
Otros Seguros	Por este rubro se puede pagar el costo previsto de pólizas conforme a las disposiciones legales, y demás garantías requeridas para el Concejo Municipal.	1,000
Celebraciones Institucionales y oficiales	Asume los gastos que el Concejo Municipal ordene para las recepciones oficiales, distinciones honoríficas, condecoraciones y celebración, realizadas por el Concejo Municipal.	4,500,000
Otros Gastos Grales por servicios	Por este rubro se cancelaran aquellos gastos que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores y que son autorizados por normas legales vigentes.	1,000
Prestación de Servicios-C	Por este rubro se atiende la contratación de personas naturales o jurídicas y se aplicará ajustándose estrictamente a lo que sobre el particular disponen los artículos 24, 32, numeral 3 y 39 del estatuto de contratación administrativa (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008 derogado por el artículo 92 decreto 734 de 2012 y demás disposiciones que la modifiquen o reglamenten en el presente o en el futuro).	536,342,684
Honorarios	Son las erogaciones que realiza el Concejo Municipal por la contratación de personal calificado para desarrollar actividades transitorias que no pueden ser desarrolladas por personal de planta, también pueden pagarse por este concepto los servicios prestados por abogados externos cuando actúan en representación de la Corporación, así como los honorarios a que este obligado a cancelar el Concejo Municipal bien por disposición de las autoridades competentes o en procesos conciliatorios, a los abogados que actúen en defensa de los derechos de proveedores y particulares, tales como la reclamación de pagos vencidos entre otros conceptos.	100,000,000
Servicios Técnicos-C	Comprende la retribución a los servicios personales prestados por consejeros, asesores, consultores y demás profesionales, siempre y cuando sus funciones no estén dentro de las correspondientes al personal de planta.	1,000
Fenacon	Son los pagos de cuota de afiliación que debe cancelar el Concejo Municipal a la Federación Nacional de Concejales.	1,000



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

<p>Sentencias</p>	<p>Son los pagos que debe realizar el Municipio por las sentencias que dicten las autoridades judiciales en contra del Municipio, así como el pago de los procesos de conciliación celebrados por el mismo y debidamente aprobados por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Por otra parte se cancelarán con cargo a este grupo de gastos las indemnizaciones por perjuicios a terceros se ocasionen en la prestación de los servicios a cargo del Municipio.</p>	<p>1,000</p>
--------------------------	--	--------------

ARTICULO 12°

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2020.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del dos mil diecinueve 2019.

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

JESUS ANTONIO CARMONA VELEZ
Primer Vicepresidente

RUBEN DARIO LONDOÑO
Segundo vicepresidente

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General